SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 372/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011062359)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 372/2011, promovido por D. Raúl Pascual Tosina contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, de 29 de agosto de 2011, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de Enfermero especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 14 de diciembre de 2011.

El Secretario General
del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA